



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°110-2023-GM-A/MDS

Sama, 12 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N°057-2023-A-MDS de fecha 15 de marzo de 2023, Carta N°0001-2023/NNHM de fecha 15 de marzo de 2023, Carta N°002-2023/NNHM de fecha 13 de abril de 2023, Informe N°058-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de abril de 2023 de la Unidad de Estudios, Informe N°692-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0360-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°716-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°172-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 24) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Directoral N°036-2023-LP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru". Asimismo, el Anexo de la citada Resolución, establece lo siguiente: "3: Ámbito de atención especial o interés público Esta modalidad de intervención aborda la necesidad de generar empleo temporal para la población en ámbitos priorizados por el Programa, en el marco del artículo 5 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, los cuales presentan brechas económicas y/o sociales; así como, en aquellos ámbitos derivados de un mecanismo de diálogo o coordinación sectorial, intersectorial e intergubernamental. Bajo esta modalidad, podrán cofinanciarse y/o financiarse Proyectos de Inversión y/o Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o crédito suplementario".



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Que, mediante Oficio N°057-2023-A-MDS de fecha 15 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa a la Unidad Territorial – Tacna del Programa "Lurawi Peru", que presenta la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata (AI) denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Asimismo, precisa que adjunta toda la documentación, considerando lo establecido en la Guía Técnica para la elaboración y revisión de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata.

Que, con Carta N°0001-2023/NNHM de fecha 15 de marzo de 2023, la profesional, Ing. Nardy N. Huallpa Mamani con CIP N°274550, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", según detalla en su presente escrito.

Que, mediante Carta N°0002-2023/NNHM de fecha 13 de abril de 2023, la profesional, Ing. Nardy N. Huallpa Mamani con CIP N°274550, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que solicita la conformidad por la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", según detalla en su presente escrito.

Que, por medio del Informe N°058-2023-UE-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención a la Carta N°0001-2023/NNHM, que remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", según la Orden de Servicio N°479-2023, asimismo, precisa que cuenta con Resolución Directoral N°076-2023-LP/DE, en el portal institucional del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru". Asimismo, solicita se derive la presente a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para la revisión y/o aprobación correspondiente.

Que, a través del Informe N°692-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°058-2023-UE-GDUO-GM/MDS, que remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", el mismo que fue elaborado por la profesional, Ing. Nardy Noelia Huallpa Mamani, según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0479-2023. Por cuanto, solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, la revisión y/o aprobación correspondiente del Plan mencionado en el presente párrafo, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0360-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que habiendo visto y evaluado la documentación contenida en el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente. Por cuanto, el despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, otorga la Aprobación al presente Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", con un presupuesto total de S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 06/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de treinta y dos (32) días hábiles, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa. Según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	126,903.50
COSTOS INDIRECTOS	29,030.56
PRESUPUESTO TOTAL	155,934.06

Que, por medio del Informe N°716-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Carlos Anselmo Melendez Berrios, que remite el Informe N°0360-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS donde la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, otorga la Aprobación al Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, con un presupuesto total de S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 06/100 soles). Asimismo, solicita se apruebe dicho Plan de Trabajo mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conocimiento y Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que, a través del Informe N°172-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°716-2023-GDUO-GM/MDS donde se remite la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, por el monto total de S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 06/100 soles), al encontrarse aprobada por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0360-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0122 TIPOLOGIA 03 – ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 2700000547 – TACNA –TACNA -SAMA
UNIDAD ORGANICA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA DE ACCESO AMARANGO EN LA LOCALIDAD DE SAMA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
GENERICA DEL GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO	S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 06/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, cuenta con la viabilidad técnica de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, aunado a ello, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De La Trocha De Acceso Amarango En La Localidad De Sama, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, con un presupuesto total de S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 06/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de treinta y dos (32) días hábiles, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa. Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0360-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS y la





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital SAMA

Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL 0122 TIPOLOGIA 03 – ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 2700000547 – TACNA –TACNA -SAMA

UNIDAD ORGANICA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA DE ACCESO AMARANGO EN LA LOCALIDAD DE SAMA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

GENERICA DEL GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 PRESUPUESTO S/ 155, 934.06 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cuatro y 06/100 soles)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

COSTO DIRECTO	126,903.50
COSTOS INDIRECTOS	29,030.56
PRESUPUESTO TOTAL	155,934.06

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y a la Unidad de Supervisión de Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

[Signature]

 CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
 Gerente Municipal

